



SEDE PALMIRA

CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE
ESTUDIANTE AUXILIAR
(Acuerdo 012 de 2004, Acuerdo 040 de 2004, Acuerdo 010 de
2005 y Acuerdo 211 de 2015 del Consejo Superior
Universitario)

VINCULACIÓN DE UN (1) ESTUDIANTE DE POSGRADO PARA
REALIZAR ACTIVIDADES EN EL MUSEO DE ENTOMOLOGIA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

1. Número de estudiantes a vincular: UNO

2. Requisitos Generales:

(Requisitos mínimos exigibles, por lo tanto no pueden ser modificados - Artículo 1, Acuerdo 211 de 2015)

- *Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.*
- *Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de postgrado.*
- *No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.*

Para los estudiantes de posgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:

- *Admisión regular, haber obtenido un promedio de calificación que se encuentre dentro de la franja del 30% más alto en el examen de admisión al posgrado correspondiente.*
- *Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.*
- *Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.*

3. Perfil: (Se incluyen aspectos como programa curricular, nivel de avance en el plan de estudios, conocimientos específicos que se requieran, etc.).

- Estudiante de Maestría en Ciencias Agrarias
- Conocimiento de Paquete Office.
- Manejo en bases de datos de Excel.
- Conocimiento en el manejo, montaje y conservación de insectos.

4. Actividades a desarrollar enmarcadas en: Apoyo en actividades de docencia, investigación, extensión, bienestar universitario y de gestión administrativa de la Universidad Nacional de Colombia (Artículo 1, Acuerdo 040 de 2004).

- Apoyo en el ingreso, registro y actualización de la base de datos de la colección CEUNP 70 y del sistema de información sobre Biodiversidad de Colombia SiB, con la información asociada a los especímenes depositados en la colección de insectos.
- Apoyo en la Actualización el Registro Único Nacional de Colecciones biológicas mediante el formato de registro y actualización de Colecciones Biológicas.
- Apoyo en la Organización en órdenes, familias y géneros los especímenes que ingresen por trabajos de investigación o docencia.

CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE
ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)
(Acuerdos 012/04, 040/04, 010/05 y 211/15 del Consejo
Superior Universitario)

5. Disponibilidad de tiempo requerida: (Máximo 20 horas/semana): 20 horas semanales

La jornada en que el Estudiante Auxiliar desarrollará sus actividades no podrá ser superior a 20 horas por semana, durante el semestre académico. Podrá aumentarse a tiempo completo, con el respectivo incremento del incentivo económico, pero solamente durante el periodo intersemestral, y sin que este incremento supere los montos establecidos en el artículo 3, Acuerdo 040 de 2004.

6. Estímulo económico mensual: \$1.200.000

En ningún caso el estímulo económico podrá ser superior, para un estudiante de pregrado, a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y para un estudiante de postgrado, a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Artículo 1, Acuerdo 010 de 2005)

7. Duración de la vinculación: Cuatro meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 4, Acuerdo 012 de 2004).

8. Términos para presentación de documentos y selección:

El proceso de selección de estudiantes auxiliares deberá desarrollarse conforme a los criterios establecidos en el Artículo 6, Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario.

Lugar y Horario de Recepción: Decanatura Facultad de Ciencias Agropecuarias de 8:00 am hasta las 5:00 pm

Fecha de Inicio de Convocatoria: 15 de febrero de 2019

Fecha y Hora de Cierre de Convocatoria: 21 de febrero de 2019

Documentación Requerida:

- Formato de hoja de vida
- Fotocopia del Carnet y Fotocopia Recibo de Pago
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía
- Original declaración juramentada 012
- Certificado de notas impresos del SIA (Promedio ≥ 3.5 Pregrado / Posgrado ≥ 4.0)
- Horario impreso desde el SIA

Responsable de la Convocatoria

Nombre: Eyder Daniel Gomez Lopez

Cargo: Decano

Correo: eydgomezlo@unal.edu.co

Extensión: 35132

EYDER DANIEL GOMEZ LOPEZ

DECANO